

Impuestos y competitividad en la Argentina de hoy

Juan J. Llach (IAE Business School y Estudio Llach)



Córdoba, 30 de julio de 2018

Contenidos

1. Diagnósticos
2. La reforma en curso y la agenda pendiente
3. Impactos sobre la competitividad

1. Diagnóstico I

1. Ningún país comparable con la Argentina tiene un sistema impositivo tan contrario como el nuestro a la inversión, al desarrollo y al progreso social. Por eso hay que celebrar – **como primer paso**- la decisión del gobierno de realizar una reforma tributaria, complementada por el consenso fiscal.

2. Cuatro problemas principales

2.1. Excesiva presión impositiva

2.2. Alta evasión

2.3 Carga tributaria contraria a la inversión y a la competitividad

2.4. Mala calidad y baja recaudación de los impuestos progresivos.

1. Diagnóstico II. Presión tributaria y gasto público



Presión tributaria 2017

- 34.1% del PIB y 35,9% con impuesto inflacionario (N, P y M)
- Rango 36 entre 116 países

Gasto público consolidado 2017

- 40,5% del PIB vs. promedio países desarrollados 38,9%
- Rango 28 entre 116 países

1. Diagnóstico III. Los impuestos anti-desarrollo (“distorsivos”)

- Definición: incrementan costos o bajan precios. 
 - Gran aumento en el siglo XXI, hasta 2015.**
 - Consecuencia: agravamiento de nuestro síndrome anti-desarrollo.**
 - La inversión cae sostenidamente desde 2007. En 2017: 15,2%, rango 122 entre 133 países (*).**
 - Entre 2011 y 2015, el PIB pc cayó 6%, peor que en 164 de los 181 países y la inflación fue la tercera más alta del mundo.**
 - En 2017 se recuperaron la inversión¹ y el crecimiento, dando inicio a un proceso que puede perdurar, pero requiere varios períodos de gobierno.**
 - PIB pc. 2011-15: -2.5%. 2015-19: -0.6% (Llach), -2.1% (FMI) // 2011-19: -2.0% (Llach), -3.5% (FMI)** 
- (*) Entre los cuartos trimestres de 2016 y 2017 la inversión subió de 14,2% a 15,2% a precios corrientes y de 19,3% a 22,4% a precios constantes.

1. Diagnóstico IV. Los impuestos anti-desarrollo (“distorsivos”)

Impuestos distorsivos, año 2017					
		% del PIB	M de Ar\$	M de US\$(*)	
<i>Total nacionales</i>		5.22	551015	26132	
* Impuesto inflacionario		2.55	269174	12766	
* Créditos y débitos		1.64	173116	8210	
* Derechos de exportación		0.63	66502	3154	
* Distorsiones del IVA		0.40	42223	2002	
<i>Total provinciales</i>		4.37	461290	21877	
* Ingresos brutos		3.82	403233	19124	
* Sellos		0.55	58057	2753	
<i>Total municipales</i>		0.95	100703	4776	
TOTAL DE IMPUESTOS DISTORSIVOS		10.54	1113008	52785	

Notas. 1) Incluyendo el ITI (0.04) y el impuesto de sellos provincial (0.55), el total de impuestos distorsivos sobre el PIB es 11.13%.

2) PIB 2017: 10555846 3) Columna en dólares se refiere a 2018 con PIB real creciendo 0.6%, precios implícitos 32% y tipo de cambio Ar\$/US\$ de 28 pesos.

Distorsivos en otros países en % del PIB. Brasil, 6.6%, Corea y EEUU, 2.0%, Uruguay 0.8%, Chile 0.6%. Desarrollados, 0.6%.

Provincias (41.5%) y municipios (9%) recaudan el 50.5% de los impuestos distorsivos y 66.6% de los distorsivos legislados.

1. Diagnóstico V. Estructura tributaria anti-social

- **Baja incidencia y calidad de los impuestos progresivos (ingresos y propiedad)**
- **Recaudan 6,1% del PIB versus 13,1% en los PD y 8% en Brasil, Chile y Uruguay** → Argentina recauda 200.000 millones de pesos menos que sus vecinos.
- El grueso de nuestra presión tributaria surge de impuestos al trabajo y de otros contrarios a la equidad, como el IVA y los distorsivos ya mencionados.
- También hay **muchas inequidades** en los impuestos progresivos.
 - **Mínimo no imponible** del IGP en % del ingreso medio: 2 veces LATAM y 4 veces los PD. En proporción al salario medio: Argentina 1.2 veces, Suecia, 1.1, Chile 0.6, resto ≤ 0.4
 - **Hay que Integrar ganancias y aportes personales.** Un asalariado que gana \$10000/mes paga 14%, un autónomo paga 11,1%. Peor aún, ganando \$80.000 pesos, el asalariado paga 15.5% -apenas más que el de 10.000- un autónomo 8.6% y un monotributista 6.8%

1. Diagnóstico V. Evasión: “Del Estado, todo; al fisco, nada”¹

- **Muy alta**, pese a las mejoras y el buen rumbo oficial (caso posnet desde 1/4/2018)
- IGP: $\approx 50\%$. Impuestos al trabajo e IVA: $\approx 33\%$.
- **Promedio: 40%, más del doble que en Chile (19,6%)** y países desarrollados (16,4%), y 4 o 5 veces la de países nórdicos.
- **Si cumpliéramos = Chile** → $\Delta + 11.7\%$ del PIB de recaudación que permitiría:
 - **eliminar todos los impuestos distorsivos (8.0% del PIB)**
 - **eliminar el déficit fiscal primario (2.7% del PIB) → SE CAE CASI TODO EL IMPUESTO INFLACIONARIO (2.0 del PIB)**
 - **Baja la presión tributaria de 35.9% a 33.9%, y mucho más por el crecimiento**
- Polémicas decisiones recientes de la Justicia Federal, ahora en suspenso, no ayudan. Se sigue incumpliendo el espíritu de la ley penal tributaria de 1990.

1. Luis Alberto Romero

2.1. La reforma en curso I

- Reducir la presión tributaria, sobre todo para los cumplidores
- Alentar la inversión (cambio estructura de impuestos)
- Mejorar la progresividad
- Combatir la evasión

2.1. La reforma en curso II

- **Contribuciones patronales: mínimo no imponible + eliminación “mapa”**
- **Ganancias corporativas: 35% a 25% + impuesto a utilidades distribuidas**
- Ganancias personas: rentas financieras (15% y 5%), deducción autónomos
- **Devolución anticipada IVA inversión, si no se recupero en 6 meses**
- **Impuesto sobre los créditos y débitos bancarios**
- **Provincias: ingresos brutos, sellos y eliminación de aduanas interiores.**
- **Impuestos internos: eliminación tecnología y gama media, suba gama alta**

2.2. La agenda pendiente I

1. Competitividad

1.1. Reducir a su mínima expresión el impuesto inflacionario (2.7% del PIB)

1.2. Complementar el Consenso Fiscal 2017, **eliminando IB y municipales análogos (4,0% del PIB) y reemplazándolo por impuesto a las ventas finales de consumo (IVFC) –a provincias y municipios- más inmobiliario basado en consenso fiscal 2017 (Fundación Producir Conservando, 2005 y 2017)**

1.3. IVA. Devolución integral de saldos técnicos, hacia adelante y la deuda, para contribuyentes de buena calificación (0,5%)

1.4. Licitación de cupos de anticipación de la reforma para proyectos de inversión, sin burocracia, con total transparencia

2.2. La agenda pendiente II. El caso del impuesto inmobiliario 1

Rec. impuesto inmobiliario, en % PIB	
Argentina	0.4
Brasil	0.7
Chile	0.2
Uruguay	0.7
Países desarrollados	1.1
Australia, Canadá, EEUU	2.4

Participación del impuesto inmobiliario en la recaudación propia de las provincias

Períodos y años máximos	Participación % en el total
1991-2000	16,5
- Año máximo (1991)	23,4
2001-2010	11,5
- Año máximo (2001)	16,9
2011-2017	7,4
- Año máximo (2012)	8,2

Fuente: elaboración propia en base a fuentes oficiales de la Secretaría de Ingresos Públicos.

2.2. La agenda pendiente III. El caso del impuesto inmobiliario 2

Índices de valor de los inmuebles y de recaudación del impuesto inmobiliario provincial. En pesos corrientes

Años	Índice valor departament.	Índice valor tierra rural	Índice valor inmuebles	Índice recau. inmobiliario
1993	90.4	56.5	73.4	40.2
2000	100.0	100.0	100.0	100.0
2001	98.5	86.8	92.7	92.2
2017	5802.2	7024.6	6413.4	1180.5

Concentración de la recaudación de impuestos provinciales
En % de lo recaudado por el conjunto de provincias

	Impuesto inmobiliario	ISIB
Buenos Aires y CABA	66,3	57,8
" " + Córdoba y Santa Fe	75,2	72,8
" " + Entre Ríos	88,6	74,6
" " + Mendoza	90,8	78,7

2.2. La agenda pendiente IV. El caso del impuesto inmobiliario 3

Evolución de la recaudación en la PBA, primeros semestres de 2017 y 2018

TRIBUTARIOS PROVINCIALES

En millones de \$

Concepto	Recaudación a junio de 2017 (moneda corriente)	Recaudación a junio de 2017 (en moneda de 2018) (*)	Recaudación a junio de 2018	Var. % moneda corriente	Var. % moneda constante
Ingresos Brutos	69,849	88,288	85,717	22.7	-2.9
Inmobiliario Urbano	6,236	7,882	9,726	56.0	23.4
Inmobiliario Rural	1,705	2,155	3,448	102.2	60.0
Automotores	11,011	13,918	13,155	19.5	-5.5
Sellos	9,572	12,099	12,284	28.3	1.5
Transmisión Gratuita de Bs	204	258	217	6.2	-15.9
Energía (**)	1,043	1,318	2,564	145.9	94.5
Planes de Regularización	3,452	4,364	5,424	57.1	24.3
Otros	347	438	490	41.4	11.9
Total	103,419	130,720	133,024	28.6	1.8

(*) Se actualizó en base a IPC GBA Índice estimando el mes de junio.

(**) Incluye la recaudación del impuesto al consumo de la energía eléctrica, adicional al consumo de energía eléctrica, impuesto al consumo de gas y contribución provincial de la energía.

Fuente: elaboración propia en base a datos de ARBA y TGP.

<http://www.blogeconsp.econo.unlp.edu.ar/wp/2018/07/17/buenos-aires-en-la-encrucijada-se-perdio-la-mitad-del-fondo-del-conurbano/>

2.2. La agenda pendiente V

2. Desarrollo inclusivo: del IGP al IUI: del impuesto a las ganancias de las personas humanas al impuesto único a los ingresos

- Integración con los aportes personales
- Asimilación gradual del MNI al de otros países
- Progresividad gradual, empezando con alícuotas del 1%
- Eventual suba de la alícuota máxima

3. Impactos sobre la competitividad I

1. Rebaja de costos de producción

1.1. Se reducen casi a 0 los impuestos distorsivos, en 8 años.
La rebaja total de costos de producción = $10,0\% / \text{PIB} = 58.000$ millones de dólares (sic)

1.2. ¿Cómo? ¿Pero quién lo paga?

- Los pobres seguro que no (se van a beneficiar por la creación de empleo). - Los evasores, seguro que sí.
- Las personas de ingresos medios y altos, también.
- Como en todo el mundo que progresa.

1.3. Si Brasil no hace lo mismo, la Argentina ganará competitividad relativa

3. Impactos sobre la competitividad II

2. Reducción de la evasión: es una política pro-competitividad.

2.1. Cadena agroalimentaria orientada al mercado interno. Evasión muy alta: es un claro límite a la inversión y a la modernización del sector. Se perdió la oportunidad de tomar las retenciones como pago a cuenta del impuesto a las ganancias.

2.2. También es una política pro-equidad. Por ejemplo, permitiría hacer una política sistemática de devolución del IVA a los alimentos integrada también a la AUH y transformarla en una política nutricional.

4. Impacto político: un país más federal

- Se trata de **un avance sustancial del federalismo**
- **Por devolver a las provincias potestades tributarias** (que deberían extenderse mucho más: caso del impuesto a las ganancias o, mejor, del impuesto único a los ingresos)
- **Por potenciar sustancialmente a las economías de todo el interior de la Argentina**

¡MUCHAS
GRACIAS!